



ACTA DE LA XXVIII REUNIÓN DE LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y
DEL CONSUMIDOR

REPUBLICA DE PANAMA, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, se reúne la Comisión de Servicios Público y Defensa del Usuario y del Consumidor con la presencia de los siguientes legisladores miembros:

LEGISLADOR

PAÍS

Sen. Daniel Persico	ARGENTINA
Sen. Wimbert Hato	CURACAO
Sen. Jacinta Scoop-Constancia	CURACAO
Asamb. Guadalupe Salazar	ECUADOR
Dip. José Gabriel Murillo	EL SALVADOR
Sen. Adolfo Romero Lainas	MÉXICO
Sen. Martha Palafox	MÉXICO
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	MÉXICO
Sen. Jesús Santana García	MÉXICO
Cong. Edwin Vergara Pinto	PERÚ
Sen. Enrique Pintado	URUGUAY
Dip. Graciela Matiaude	URUGUAY
Dip. Julio César Montoya Medero	VENEZUELA

ASESORES

Dr. Santiago Fernández Gamietea	ARGENTINA
Licda. Margarita Grimaldi	ARGENTINA
Licdo. Iván Rosales	EL SALVADOR

El Presidente de la bienvenida al Secretario de Comisiones del PARLATINO Diputado Rolando González Patricio quien da unas breves palabras y habla sobre el efecto del huracán en Cuba entre otras cosas. Luego de esto el Presidente de la Comisión da la bienvenida a los miembros de la Comisión y solicita la presentación de cada uno de ellos y el país que representan. Pone en consideración los temas de la agenda.

Se nombra al Senador Enrique Pintado como Secretario Relator.

Tema I –

Proyecto de ley de Regulación del Roaming Internacional.

Iniciada la sesión El presidente de la comisión Julio Montoya relata las dificultades que tuvo que sortear para estar presente en esta reunión y las dificultades que experimentan no solo de los parlamentarios, sino del pueblo de Venezuela.

Los legisladores Edwin Vergara de PERÚ, Graciela Matiaude de URUGUAY, Adolfo Romero, Esteban Albarrán y Jesús Santana de MÉXICO, Daniel Pérsico de ARGENTINA, Jacinta Scoop, y Wimber Hato de CURAZAO, Guadalupe Salazar de ECUADOR y Enrique Pintado de URUGUAY hicieron uso de la palabra expresando que:

Si bien el tema no corresponde a la Comisión, los miembros de la Comisión sin entrometerse en los asuntos internos de este país hermano, no podían mirar para el costado, frente a la situación planteada.

Hicieron constar en Acta :

Su solidaridad con el Presidente de la Comisión y el Pueblo de Venezuela.

Su rechazo a lo que se considera el no respeto de las instituciones.

Su respaldo a los esfuerzos y aportes de distintos países y organismos internacionales, y del Papa Francisco para propiciar un dialogo de paz que tenga como elemento fundamental el respeto de la libertad y el fortalecimiento de la democracia como forma de superar las diferencias internas en cada país.

El Presidente de la comisión, expresa su opinión a manera de resumen sobre la situación de su país en materia política, institucional, destacando especialmente el número de fallecidos y heridos en las manifestaciones y la situación humanitaria de los venezolanos en materia de salud entre otros temas.

Expresa su opinión contraria a las decisiones de la Asamblea constituyente respecto a pedidos de procesamiento de ciudadanos y legisladores opositores por traición a la patria y su intención de generar condiciones lesivas de la libertad, pretendiendo otorgar

certificados de buena conducta como paso previo de presentación a cualquier candidatura.

En otro orden la legisladora Jacinta Scoop de CURAZAO destaca la situación vivida por los territorios afectados por el huracán IRMA expresando su solidaridad con las poblaciones de estos países.

A continuación, hace uso de la palabra el Secretario de Comisiones del Parlatino Rolando González Patricio informando de las resoluciones tomadas por la Mesa Directiva del Parlatino declarando su

solidaridad con la población de los territorios afectados por el huracán Irma y la realizada oportunamente sobre la situación de Venezuela.

También informa a la comisión respecto de los criterios definidos para el trabajo de las comisiones, solicitando se definan las distintas temáticas que se propone discutir en 2018 con el objetivo de elaborar la agenda de trabajo de las comisiones con antelación. Asimismo, dio cuenta de los criterios definidos en materia de días y lugares de reunión de las comisiones del Parlatino y los resultados esperados del trabajo de estas, así como de los Foros que las mismas promueven.

Hechas algunas consideraciones sobre el punto, la comisión pasa a considerar el orden del día.

En la medida que hay dos propuestas coincidentes formuladas por Edwin Vergara de Perú y Enrique Pintado se resuelve crear una subcomisión encargada de unificar el texto, integrada por los legisladores mencionados, más Daniel Pérsico de Argentina.

Se pone a consideración de la comisión la propuesta de ley marco que regula el derecho de servicio del Roaming Internacional se hacen consideraciones y propuestas de cambio de redacción y se aprueba por unanimidad.

2. Propuestas de temas para abordar por la Comisión en 2018.

Promoción del uso de la energía solar en viviendas populares.

Accesibilidad en el transporte aéreo de las personas con discapacidad.

Protección de la dignidad y el honor de las personas en las redes sociales.

Evaluación de los resultados de cada país, de los proyectos de ley modelo aprobado por la comisión.

Repatriación de los fondos provenientes de la corrupción.

Ley Modelo para determinar horarios de llamadas promoción, cobro y otros trámites.

El presidente de la comisión propone realizar un foro cuyos detalles discutirá la comisión, en el que trate el tema de las redes sociales y la protección de honor de las personas.

Se resuelve realizar una reunión extraordinaria de la comisión el día 22 de noviembre del corriente a las 14 horas para resolver:

Primero: Características y nóminas de los invitados al Foro propuesto por el presidente de la comisión.

Segundo: Fijar el orden en que se van a tratar los temas propuestos para el 2018.

LEGISLADOR

PAÍS

Sen. Daniel Pérsico

ARGENTINA ✓

Sen. Wimbert Hato

CURACAO

Sen. Jacinta Scoop-Constancia

CURACAO

Asamb. Guadalupe Salazar

ECUADOR

Dip. José Gabriel Murillo

EL SALVADOR

Sen. Adolfo Romero Lainas

MÉXICO

Sen. Martha Palafox

MÉXICO

Sen. Esteban Albarrán Mendoza

MÉXICO

Sen. Jesús Santana García

MÉXICO

LEGISLADOR

PAÍS

Cong. Edwin Vergara Pinto

PERÚ


Sen. Enrique Pintado

URUGUAY


Dip. Graciela Matiaude

URUGUAY

Dip. Julio César Montoya Medero

VENEZUELA



Ley Marco que Regula el derecho al servicio de Roaming Internacional

*Aprobado en la ---- Reunión de la Comisión Permanente de Defensa del Usuario y del Consumidor del Parlatino
Panamá, 15 de septiembre de 2017*

Artículo 1º.- Derecho a las comunicaciones y al acceso al Roaming internacional.

El derecho a las comunicaciones es un derecho fundamental protegido y garantizado por los Estados miembros. Se ejerce en el ámbito de los servicios de las telecomunicaciones en condiciones de igualdad de acceso, no discriminación, de libre y leal competencia, de defensa de los derechos del consumidor y usuarios de telefonía móvil.

Artículo 2º.- Acceso al Roaming Internacional

La presente Ley crea el marco normativo para que los usuarios de los servicios de telefonía móvil accedan a los servicios de Roaming Internacional, varios mensajes SMS y transferencia de datos de manera clara, transparente y oportuna, con tarifas igualitarias, cuando se encuentre en tránsito o itinerante en los países miembros de la región.

La activación y/o desactivación de Roaming Internacional será a solicitud del usuario; y su activación y desactivación será automática. La activación del Roaming Internacional deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder las 24 horas de solicitado el servicio.

El acceso al Roaming Internacional comprenderá la transitabilidad y la portabilidad de los números telefónicos del usuario del servicio de telefonía móvil, sin mayor costo para este.

Artículo 3.- Procesos de Integración y Roaming Internacional

Los Estados promoverán, procesos de integración regional a través de suscripción de convenio bilaterales o multilaterales, para la implementación de normas y disposiciones legales internas en materia de Roaming Internacional que contribuyan a la mejora de la prestación del servicio y tarifas a precios competitivos en resguardo de los consumidores y usuarios.

Artículo 4º.- Transparencia e información

Los operadores de redes deben suministrar a los consumidores información de forma clara y gratuita sobre las tarifas y facturación de Roaming Internacional.

Los operadores de servicios de telefonía móvil participaran en la elaboración de los protocolos técnicos para efectivizar el acceso al Roaming Internacional.